Acta de la Sesión Ordinaria 06-23, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago S.A., el miércoles veintiuno de junio del dos mil veintitrés, a las catorce horas con treinta minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Douglas Soto Leitón, presidente; Lic. Mynor Hernández Hernández, tesorero; Licda. Evelyn Aguilar Corrales, secretaria.

El Lic. Carlos Phillips Murillo, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por Depósito Agrícola de Cartago S.A.,

Lic. Fabio Montero Montero, gerente a.i. de la sociedad; Lic. Melvin Cortés Mora, auditor interno de la sociedad.

Por Banco de Costa Rica

MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Martha Castillo Vega, transcriptora de actas.

Además, asisten como invitados, por parte del BCR:

Licda. María Eugenia Zeledón Porras, subauditora general corporativa; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo Jurídico; Licda. Karol Montero Ulate, jefe de Oficina de Riesgos No Financieros de la Gerencia Corporativa de Riesgo.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 06-23, que contiene los siguientes puntos:

- A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- B. Acuerdo Asamblea General Ordinaria de Accionistas 03-23, sobre designación de directorio y fiscal de la sociedad.
- C. APROBACIÓN DE ACTAS
 - C.1 Acta de la sesión ordinaria 05-23, celebrada el 25 de mayo del 2023.
- D. ASUNTOS DEL COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA (INFORMATIVO)
 - D.1 Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión ordinaria 07-23CCA.

E. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la Sociedad:

- E.1 Propuesta de servicios al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y de ajuste al acuerdo de cierre de Alfiasa. (CONFIDENCIAL)
- **E.2** Propuesta ajuste salarial, por costo de vida, para el segundo semestre del 2022. (PÚBLICO)

F. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la sociedad:

- F.1 Informe de seguimiento Plan Estratégico, I trimestre 2023. Atiende SIG-17. (CONFIDENCIAL)
- F.2 Informe de seguimiento pendientes de Junta Directiva. Atiende SIG-11. (PÚBLICO)
- **F.3** Análisis de gestión financiera, con corte a mayo 2023. Atiende SIG-22. (CONFIDENCIAL)
- **F.4** Información financiera, con corte a mayo 2023. Atiende SIG-22. (PÚBLICO)

Gestión de Riesgos, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo:

- **F.5** Informe de avance plan de atención de la normativa, 31 de mayo del 2023. Atiende SIG-13. (PÚBLICO)
- F.6 Informe perspectivas de riesgo 2023-2024. (CONFIDENCIAL)
- G. CORRESPONDENCIA

H. ASUNTOS VARIOS

Seguidamente, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Buenas tardes, empezamos la sesión ordinaria 06-2023, del Depósito Agrícola de Cartago con el siguiente orden día, ¿tiene alguien alguna observación del orden del día?".

Al no haber observaciones, los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 06-23, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

De conformidad con lo dispuesto en el orden del día de esta sesión, seguidamente, el señor **Fabio Montero Montero** presenta a conocimiento de la Junta Directiva, los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., 03-23, artículos II y III, celebrada el pasado 29 de mayo del 2023, referente a la designación del directorio por el plazo de dos años, comprendido entre el 30 de mayo del 2023 al 31 de mayo del 2025; asimismo, la designación del fiscal de esta Junta Directiva, por el plazo de un año, comprendido entre el 30 de mayo del 2023 y el 31 de mayo del 2024.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Continuaríamos con el acuerdo de la asamblea general ordinaria de accionistas, 03-2023, sobre la designación del directorio y el fiscal de la sociedad".

Seguidamente, doña **Laura** indica: "Es un tema muy sencillo, se les hizo circular los acuerdos tomados por la asamblea de socios, están relacionados con la designación del directorio, por un periodo de dos años, que va del 31 de mayo del 2023 al 30 de mayo del 2025; y de la designación del fiscal, por el periodo de un año, que es del 31 de mayo (2023) al 30 de mayo del 2024. En este caso, la propuesta de acuerdo es que se den por conocidos los acuerdos tomados por la asamblea. Sí es importante que, en este caso se estarían ratificando los mismos cargos que estaban anteriormente".

Al respecto el señor **Douglas** expresa: "De acuerdo. ¿Estamos de acuerdo?".

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., 03-23, artículos II y III, celebrada el pasado 29 de mayo del 2023.

Se dispone:

Dar por conocidos los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., 03-23, artículos II y III, celebrada el pasado 29 de mayo del 2023, referente a la designación del directorio por el plazo de dos años, comprendido entre el 30 de mayo del 2023 al 31 de mayo del 2025; asimismo, la designación del fiscal de esta Junta Directiva, por el plazo de un año, comprendido entre el 30 de mayo del 2023 y el 31 de mayo del 2024, quedando conformado el directorio de la siguiente manera:

Presidente MBA Douglas Soto Leitón

Tesorero MBA Mynor Hernández Hernández

Secretaria MBA Evelyn de los Ángeles Aguilar Corrales

Fiscal Lic. Carlos Phillips Murillo

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 05-23, celebrada el 25 de mayo del 2023, diciendo: "Continuaríamos con el punto C, *Aprobación de Actas*. El acta de la sesión 05-2023[sic], celebrada el 25 de mayo del 2023. ¿Observaciones del acta, doña Laura?".

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** dice: "Sí, señor, informarles que luego del envío de la agenda, recibí una observación de forma, fue casi inmediata al envío de la agenda, lo cual el documento que ustedes tuvieron la oportunidad de leer y de analizar, es el que esta para aprobación en este momento".

Seguidamente, el señor **Soto** expresa: "¿Estaríamos de acuerdo con esa propuesta de acta?".

Los señores directores externan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 05-23, celebrada el veinticinco de mayo del dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva informe de asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 07-23CCA, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de la sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente físico y en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Continuaríamos con el punto D, *Asuntos del Comité Corporativo de Auditoría*. Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión 07-23, del Comité Corporativo de Auditoría".

Seguidamente, la señora **Laura Villalta Solano** expresa: "En este caso, don Douglas, de igual forma se les hizo circular el resumen de los acuerdos tomados en el Comité (Corporativo) de Auditoría, como usted bien lo indicó, en la reunión 07-23CCA. Acá nos acompaña don Melvin (Elias Cortes Mora), no sé, si tiene algún aporte que realizar, sino la información sería dar por conocido el resumen de los temas analizados en dicha reunión".

Al respecto, el señor **Melvin Elias Cortes Mora** indica: "Buenas tardes, no señor, no tengo nada más que aportar".

De inmediato, el señor **Soto** añade: "Muy bien, lo daríamos por recibido, entonces. Muchas gracias".

Los directores externan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 07-23CCA, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de la sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Fabio Montero Montero**, presenta memorando fechado 16 de junio del 2023, por medio del cual, somete a consideración de la Junta Directiva, una propuesta de aprobación del ajuste salarial por costo de vida, correspondiente al segundo semestre del 2022, para el Depósito Agrícola de Cartago, S.A., a pagar, de modo retroactivo, a partir del 1 de enero del 2023.

Lo anterior, en alineamiento a lo dispuesto por la Junta Directiva General del BCR, en sesión 18-23, artículo III, celebrada el 21 de abril del 2023.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Introduce del tema el señor **Douglas Soto Leitón** diciendo: "Continuaríamos, entonces, con el punto E.2, que es la propuesta de ajuste salarial por costo de vida, para el segundo semestre del 2022. Adelante, don Fabio".

Por lo tanto, el señor **Fabio Montero Montero** expresa: "Gracias, don Douglas. El siguiente tema es resolutivo, no es confidencial, requiere acuerdo en firme. Es la propuesta del ajuste salarial, por costo de vida, correspondiente al segundo semestre del 2022, para el Depósito Agrícola de Cartago.

Bueno, primeramente, como los principales antecedentes, la Junta Directiva General del BCR, en la sesión 18-23, del mes de abril, autorizó el ajuste salarial del 0,49 %, por costo de vida, para las personas trabajadoras del Banco, que están amparadas por la Convención Colectiva, con base en lo determinado en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), para el segundo semestre del 2022 y con carácter retroactivo desde el primero de enero del 2023 (ver imagen n.°1).

Con el propósito de mantener la continuidad y el equilibrio salarial entre el Conglomerado (Financiero BCR), se presenta la propuesta de ajuste salarial para la subsidiaria Depósito Agrícola de Cartago, correspondiente a un 0,49 %. La Contraloría General de la

República aprobó el contenido presupuestario incluido en la partida de remuneraciones, en lo que corresponde a la previsión anual para los aumentos salariales, por un 4.9 %, para el Depósito Agrícola de Cartago, entonces, se cuenta con el contenido presupuestario de aprobarse esta propuesta".

Antecedentes

- La Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en sesión n.º18-23, del 21 de abril del 2023, autorizó el ajuste salarial del 0,49%, por costo de vida, para las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica que están amparadas por la Convención Colectiva, con base en lo determinado en el Índice de Precios al Consumidor, para el segundo semestre del 2022 y con carácter retroactivo, desde el 01 de enero del 2023.
- Con el propósito de mantener la continuidad y el equilibrio salarial entre el Conglomerado, se presenta la propuesta de
 ajuste salarial para la Subsidiaria Depósito Agrícola de Cartago, correspondiente a un 0,49%.
- La CGR aprobó el contenido presupuestario incluido en la partida de Remuneraciones, en lo que corresponde a la previsión anual para los aumentos salariales por un 4,9%, para el Depósito Agrícola de Cartago.

Imagen n.°1. Antecedentes Fuente: Gerencia de la sociedad

Agrega don **Fabio Montero**: "Así fue cómo se determinó el cálculo, por parte de la Oficina de Planillas y Presupuesto (de la Gerencia Corporativa de Capital Humano) del BCR (ver imagen n.°2), donde se toma la inflación acumulada para el periodo 2022 y da como resultado que el IPC (Índice de Precios del Consumidor), para este segundo semestre es de 0,49 %.

 Infla 	acion acumu	lada para e	el periodo 20							
Periodos Índice			Varia Respecto al mes anterior (%)	Acumulada en el año (%)			-	Fórmula de cálculo:		
2022	Enero	103,681	0,37	0,37	IPC	_	(Índice	le diciembre – índice de junio)	X	
2022	Febrero	104,815	1,09	1,47	""			Índice de junio	^	
2022	Marzo	105,739	0,88	2,36				Vers		_
2022	Abril	107,407	1,58	3,98						
2022	Mayo	108,957	1,44	5,48						
2022	Junio	110,894	1,78	7,35						
2022	Julio	112,099	1,09	8,52						
2022	Agosto	113,063	0,86	9,45				(444 425 440 004)		Т
2022	Setiembre	111,985	-0,95	8,41	0,49	%	=	(111,436 - 110,894)	X	
2022	Octubre	111,132	-0,76	7,58	3,43		_	110,894	**	
2022	Noviembre	111,289	0,14	7,73				3-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1		_
2022	Diciembre	111,436	0.13	7,88						

Imagen n.º2. Determinación cálculo porcentaje de ajuste

Fuente: Gerencia de la sociedad

Considerando, ese 0,49 % en la planilla actual del Depósito Agrícola de Cartago, el ajuste correspondiente a una quincena es ¢127.320,91; el mensual con cargas también, es de ¢254.641,83 y un costo anual con cargas de ¢3.055.701,90. A esto se le tendría que aplicar un retroactivo de enero a mayo, que es el cálculo que tenemos de la planilla, por ¢1.131.017,80 (ver imagen n.°3)".

COSTO DEL AJUSTE SALARIAL COLONES EXACTOS											
DETALLE	Planilla Actual		Ajuste 0.49%	Planilla con Ajuste	Retroactivo Ene-May						
Costo quincenal con cargas sociales	¢ 25 983 859,72	Ø	127 320,91	© 26 111 180,64							
Costo Mensual con cargas sociales	¢ 51 967 719,45	Ø	254 641,83	# 52 222 361,27	# 1 131 017,80						
Costo anual con cargas sociales	# 623 612 633,38	ø	3 055 701,90	¢ 626 668 335,29							

Imagen n.°3. Costo del ajuste salarial **Fuente:** Gerencia de la sociedad

Para concluir, dice don **Fabio**: "Si hasta acá tienen alguna consulta, con muchísimo gusto". Al no haber consultas, el señor **Montero** se refiere a los considerandos y propuesta de acuerdo, diciendo: "Considerando, primero, que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión 18-23, autorizó un ajuste salarial del 0,49 % por costo de vida, con base en lo determinado en el Índice de Precios al Consumidor, para el segundo semestre del 2022 y con carácter retroactivo, desde el primero de enero del 2023.

Segundo, que el porcentaje resultante del 0,49 %, responde a la fórmula de cálculo, según el Informe de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Tercero, que la Contraloría General de la República, por medio del oficio DFOE-CAP-3857, del 2022, aprobó el presupuesto ordinario del Depósito Agrícola de Cartago, en el cual se incluyó una partida presupuestaria relacionada con el ajuste salarial por costo de vida del 4,9 %, por lo que, de aprobarse el ajuste del 0.49 %, se cuenta con contenido presupuestario.

La solicitud del acuerdo es autorizar el ajuste salarial en 0.49 %, por costo de vida para las personas trabajadoras del Depósito Agrícola de Cartago, con base en lo aprobado por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica y de acuerdo con lo determinado en el Índice de Precios al Consumidor, para el segundo semestre del 2022, con carácter retroactivo desde el primero de enero del 2023 y declarar el acuerdo en firme".

Por lo tanto, el señor **Douglas Soto** consulta: "¿Estamos de acuerdo?". Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en sesión 18-23, artículo III, del 21 de abril del 2023, autorizó un ajuste salarial del 0,49%, por costo de vida, con base en lo determinado en el Índice de Precios al Consumidor, para el segundo semestre del 2022 y con carácter retroactivo, desde el 1 de enero del 2023.

Segundo. Que, el porcentaje resultante del 0.49 %, responde a la fórmula de cálculo, según el Informe de Precios al Consumidor, del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Tercero. Que la Contraloría General de la República, por medio del oficio 22922 (DFOE-CAP-3857), aprobó el presupuesto ordinario del Depósito Agrícola de Cartago, en el cual se incluyó

una partida presupuestaria relacionada con ajuste salarial por costo de vida del 4,9 %, por lo que de aprobarse el ajuste del 0,49 %, se cuenta con contenido presupuestario.

Cuarto. Que dicha propuesta de ajuste se presenta con el propósito de mantener la continuidad y el equilibrio salarial entre el Conglomerado Financiero BCR.

Se dispone:

Aprobar un ajuste de 0.49 %, por costo de vida, en el salario de las personas trabajadoras del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., porcentaje que corresponde a la inflación registrada en el segundo semestre del 2022, según la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Dicho ajuste será aplicado en forma retroactivo a partir del 1 de enero del 2023, debiéndose contar con el contenido presupuestario correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Fabio Montero Montero**, presenta informe fechado 15 de junio del 2023, acerca de la gestión de control y seguimiento de los acuerdos tomados por las Junta Directiva de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A.; y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), con fecha de corte a la sesión 03-23, del 23 marzo del 2023, y que se encuentran pendientes de cumplimiento, por parte de la Administración de la sociedad; lo anterior, conforme al cronograma del Sistema de Información Gerencial, SIG-11.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Continuaríamos con el punto F.2, informe de seguimiento pendientes de Junta Directiva. Adelante, don Fabio".

Seguidamente, el señor **Fabio Montero Montero** indica: "Gracias. El siguiente tema es informativo, no es confidencial, no requiere un acuerdo en firme y atiende el SIG-11 (Sistema de Información Gerencial), revisión de compromisos pendientes de Junta Directiva, esto se hace con corte al mes de marzo, en atención a lo establecido en el SIG-11, y se compone de 11 compromisos pendientes. Uno corresponde a Alfiasa (Almacén Fiscal Agrícola de Cartago), tres corresponden Dacsa (Depósito Agrícola de Cartago, S.A) y siete son, tanto para Dacsa como para Alfiasa (ver imagen n.°1).

ANTECEDENTES

- o En atención a lo establecido en el SIG-11 **Revisión de compromisos pendientes de Junta Directiva**, se presentan los compromisos pendientes, con corte a la sesión 03-23 del 22 de marzo 2023.
- El informe se compone 11 compromisos pendientes:



1 de ALFIASA



3 de DACSA



7 DACSA-ALFIASA

Imagen n.°1. Antecedentes Fuente: Gerencia de la sociedad

Respecto al compromiso que tiene el Almacén Fiscal, que este caso es el único. Es solicitar al gerente de la sociedad, presentar en una próxima sesión, una propuesta relacionada con la operativa de las sociedades que conforman BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A.; y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), debiendo considerar lo comentado en esta oportunidad.

Como principal punto, aquí (ver imagen n.°2) es que se presentará la propuesta, una vez transformados, considerando los ajustes que van a tener las subsidiarias; entonces, esto es lo que hemos venido trabajando y como ya lo hemos hablado previamente con estas Juntas Directas, lo veremos una vez que ya los negocios se estén transformados".

	ALMACÉN FISCAL								
N°	Sesión	Fecha	Asunto	Comentarios					
ALM-46- 2019	01-2019	18/01/19	Solicitar al Gerente de la Sociedad presentar, en una próxima sesión, una propuesta relacionada con la operatividad de las Sociedades que conforman BCR Logística, debiendo considerar lo comentado en esta oportunidad.	Se presentará la propuesta una vez transformados					

Imagen n.°2. Antecedentes
Fuente: Gerencia de la sociedad

Seguidamente, don **Fabio** añade: "Los que tienen que ver con el Depósito Agrícola de Cartago S.A., específicamente, el primero es tomar nota acerca de la conveniencia del cambio de nomenclatura de las sociedades BCR Logística, tanto de Dacsa como del Almacén Fiscal. Asimismo, encargar al gerente realizar las gestiones correspondientes para revalorar el tema y presentar una propuesta, en este caso, era específicamente para cambiar el nombre al Almacén Fiscal (ver imagen n.°3).

Primeramente, está pendiente presentar a la Asamblea de Accionistas de Dacsa y realizar la inscripción en el Registro Público (Registro Nacional), el nuevo nombre del Almacén Fiscal, esto se hará una vez venza el contrato actual con el IMAS (Instituto Mixto de Ayuda Social), donde Dacsa va a pasar a hacer BCR Servicios de Logística S.A. Respecto a Almacén Fiscal, no se estará gestionando el cambio de nombre, considerando la propuesta de cierre y posteriormente el cierre de la sociedad anónima.

El otro pendiente era, instruir a la Gerencia presentar, en una próxima sesión, el cronograma que contenga la planificación de la implementación del Sistema de Gestión del Capital Humano, ONI, en BCR Logística. Bueno, les comento que (Gerencia Corporativa de) Capital Humano nos ha informado que, para este año, no cuenta que horas de desarrollo disponibles para trasladar la administración de BCR Logística hacia el Banco.

Esto, porque debe incluirse dentro del sistema ONI, tanto Dacsa como Alfiasa, y esto se hace a través de un proveer externo y para este año ya no tienen presupuesto asignado para esto, por lo que se estará valorando, incluir el desarrollo en el presupuesto del 2024, con un horizonte de implementación a diciembre del 2024. Entonces, este tema lo vamos a mantener todavía pendiente y en seguimiento.

El siguiente asunto pendiente es instruir a la Gerencia para que, una vez se cuente con la extinción de los contratos de servicios que se tienen con el IMAS, se presente a este directorio, un informe sobre las medidas que tomará la administración para atender, pero no limitado a ello, la forma de cómo se incrementarán los ingresos por servicios, la liquidación de personal, ampliación de negocios y otros. Lo anterior, de conformidad con las observaciones planteadas, tanto por la Auditoría Interna en la sociedad, en la parte expositiva de este acuerdo.

Bueno, como ya lo vimos, el IMAS solicitó anuencia para renovar el contrato por un año, lo que va a cambiar la condición que en algún momento originó este pendiente de Junta, entonces, cuando se tenga la certeza de este nuevo contrato, se informará a la Junta Directiva, específicamente, que ya lo tenemos para poder eliminar este pendiente, porque ya el pendiente no tendría razón de ser, dado que los ingresos los vamos a seguir percibiendo".

D	GRÍCOLA			
N°	Sesión	Fecha	Asunto	Comentarios
DEP-401- 2019	11-19	17/10/19	Tomar nota de los comentarios realizados acerca de la conveniencia de cambio de nomenclatura de las Sociedades de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.); asimismo, encargar a Gerente de la Sociedad realizar las gestiones correspondientes	de Accionistas de DACSA y realizar inscripción en Registro Público en cuanto finalice el contrato actual con el IMAS.
			para revalorar el tema y presentar una propuesta a este Directorio, en una próxima sesión.	
DEP-06- 2023	01-23	25/1/2023	Instruir a la Gerencia de la Sociedad presentar en una próxima sesión el cronograma que contenga la planificación de la implementación del sistema de gestión de capital humano ONI, en BCR Logística.	de BCR Logística. Por lo que se estará valorando incluir el
DEP-07- 2023	01-23	25/1/2023	Instruir a la Gerencia de la Sociedad para que, una vez que se cuente con la extensión de los contratos de servicios que se tienen con el IMAS, se presente a este Directorio un informe sobre las medidas que tomará la Administración para atender, pero no limitado a ello, la forma en cómo se incrementarán los ingresos por servicios, liquidación de personal, ampliación de negocios y otros, lo anterior, de conformidad con las observaciones planteadas por la Auditoría Interna de la Sociedad, en la parte expositiva de este acuerdo.	El IMAS solicitó anuencia para renovar el contrato por un año más, lo que cambia la condición que generó el pendiente dado que la sociedad conservará el ingreso. Cuando se tenga certeza del nuevo contrato, se informará a la lunta Directiva para eliminar el pendiente.

Imagen n.°3. Depósito Agrícola **Fuente:** Gerencia de la sociedad

Asimismo, el señor **Montero** indica: "Lo que tiene que ver con los pendientes del Depósito y del Almacén Fiscal, les corresponde a los dos. En este caso, el primero es solicitar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano presentar a este directorio, una propuesta para proceder con el nombramiento definitivo del gerente de BCR Logística.

Les comento que, la Gerencia Corporativa de Capital Humano tiene el pendiente asignado; sin embargo, las Juntas Directivas de BCR Logística habían considerado que primero se debe estabilizar la sociedad y que pueda salir adelante, para luego realizar el concurso respectivo, por lo que se hizo el nombramiento interino hasta septiembre del 2023, este pendiente todavía lo seguimos manteniendo y también en seguimiento.

El otro pendiente, que compete a ambas Juntas es solicitar a la Gerencia considerar la variación en los perfiles de puestos de BCR Logística y el posible impacto en la situación financiera de la sociedad, debiendo presentar a este directorio la información necesaria para tomar las decisiones correspondientes.

Ya, en las sesiones 04-23, del mes de abril, se otorgó una prórroga para que una vez se operativice la transformación, se presente nuevamente el tema a este Directorio para valorar la viabilidad e implementar lo correspondiente. Entonces, este pendiente lo vamos a seguir manteniendo, hasta que se cumpla la prórroga.

Encargar, a la Gerencia de BCR Logística se coordine con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, la reprogramación del traslado de la plantilla y se informe el nuevo cronograma a este directorio, debiendo considerar lo comentado en esta oportunidad. En este caso, como lo mencioné anteriormente, el horizonte de implementación es en el año 2024, entonces, vamos a seguir manteniendo el pendiente (ver imagen n.°4)".

N°	Sesión	Fecha	Asunto	Comentarios
				La Gerencia Corporativa de Capital Humano tiene e pendiente asignado.
DEP-319-2020 ALM-313-2020	10-2020	17/9/20	Solicitar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano de BCR presentar a este Directorio, una propuesta para proceder con el nombramiento definitivo del Gerente de BCR Logística.	
			Collistration of a Committee de la Constant de la C	
DEP-177-2021			Solicitar a la Gerencia de la Sociedad considerar la variación en los perfiles de los puestos de BCR Logística, y el posible	2023, se otorgó una prórroga para que una vez se
ALM-175-2021	06-21	22/4/21	impacto en la situación financiera de la Sociedad, debiendo presentar, a este Directorio, la información necesaria, para tomar las decisiones correspondientes.	
DEP-236-2021	08-21	17/6/2021	Encargar a la Gerencia de BCR Logística se coordine con la Gerencia Corporativa de Capital Humano del BCR, la reprogramación del traslado de la planilla y se informe el	Capital Humano, ha informado que para este año no cuenta con horas de desarrollo disponibles para administrar la planilla de BCR Logística. Por lo que so
ALM-241-2021			nuevo cronograma a este Directorio, debiendo considerar lo comentado en esta oportunidad.	estará valorando incluir el desarrollo en el presupuest 2024, con un horizonte de implementación a diciembr 2024.

Imagen n.º4. Depósito Agrícola y Almacén Fiscal

Fuente: Gerencia de la sociedad

En línea con lo anterior, **Fabio Montero** dice: "El otro pendiente es encargar a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Operaciones y Gerencia de Contratación Administrativa para que revisen, ajusten y sometan a aprobación de este directorio, las modificaciones que correspondan relativas al *Reglamento interno en contratación pública del Conglomerado Financiero* aprobado en el punto uno, de este acuerdo. Les comento que esto es producto de la entrada en vigor de la nueva ley de compras públicas, donde había que modificar el *Reglamento Interno de Contratación Pública*.

Entonces, para atender este asunto la Gerencia de Contratación Administrativa, promovió cambios al reglamento. Estos cambios, son validados por las subsidiarias, sometidos al proceso de aprobación, por parte de la Junta Directiva General y posteriormente, de las juntas directivas de subsidiarias. Es un proceso en el que estamos en este momento, entonces, en las siguiente Junta Directiva se estaría presentando para aprobación (ver imagen n.°5).

N°	Sesión	Fecha	Asunto	Comentarios
DEP-277-2022 ALM-279-2022	13-22	2/11/2022	Encargar a la Gerencia General, Gerencia Corporativa de Operaciones y Gerencia de Contratación Administrativa para que revisen, ajuste y sometan a aprobación de este Directorio, las modificaciones que correspondan, relativos al Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero BCR, aprobado en el punto 1, de este acuerdo y que puedan resultar de la publicación de la versión definitiva, por parte del Poder Ejecutivo, del Reglamento que regula la Ley General de Contratación Pública Ley n.º9986. En consecuencia, se instruye a la Gerencia de la Sociedad quedar atenta a las modificaciones que puedan resultar de la publicación de la versión definitiva, por parte del Poder Ejecutivo, del Reglamento que regula la Ley General de Contratación Pública Ley n.º9986 y de las modificaciones que surjan en el Reglamento aprobado en el punto 1) de este acuerdo, debiendo presentar a este Directorio lo que corresponda.	Para atender este asunto la Gerencia de Contratació Administrativa promovió cambios al Reglamento, que sc validados por las subsidiarias y sometido al proceso o aprobación por parte de la Junta Directiva General posteriormente de las Juntas Directivas de subsidiarias.

Imagen n.°5. Depósito Agrícola y Almacén Fiscal

Fuente: Gerencia de la sociedad

Los otros, que tienen que ver también, tanto con Dacsa como Alfiasa, el primero es encargar a la Gerencia, presentar a consideración de esta Junta Directiva, un informe que contenga el mapa de ruta de las actividades correspondientes para el cierre de Almacén Fiscal.

Considerando, la solicitud del IMAS para ampliar el contrato de servicios, como lo vimos anteriormente, se va a estar presentando una propuesta para que el Almacén Fiscal sea quien oferte los servicios logísticos y también, en las sesiones de Junta Directiva de BCR Logística, 06-23, que es esta, se solicitará, un ajuste al acuerdo tomado por la Junta Directiva. Entonces, este pendiente, nosotros lo estaremos cumpliendo, una vez se ratifiquen los acuerdos tomados el día de hoy.

Lo otro, tiene que ver con encargar a la Gerencia de la sociedad que, en conjunto con la Unidad de Comunicación Institucional, preparen una estrategia de comunicación por el cierre definitivo del Almacén Fiscal. Como lo vimos, este es un tema que se está manteniendo, pero ya estamos en conversación con doña Hilda Durán Soto, de la Unidad de Comunicación Institucional, y ya estamos con la planificación de este plan, el cual va a ser de conocimiento también de este directorio.

Solicitar a la Gerencia realizar las acciones que correspondan, para atender las observaciones señaladas por los auditores externos en la Carta de gerencia de TI y presentar a este directorio el plan de acción, para su debida atención, junto con el respectivo cronograma y responsables, en una próxima sesión. En la sesión de Junta Directiva 04-23, del 26 de abril, se autorizó a la Gerencia presentar el plan de acción una vez se encuentre ingeniero de TI de la sociedad, este pendiente todavía lo vamos a mantener y en seguimiento (ver imagen n.º6)".

N°	Sesión	Fecha	Asunto	Comentarios		
DEP-30-2023			Encargar a la Gerencia de la Sociedad presentar a consideración	Dada la solicitud del IMAS para ampliar el contrato de servicios, se estará presentando una propuesta para que el Almacén Fiscal sea quien oferte los servicios logísticos.		
ALM-27-2023	02-23	22/2/2023	de esta Junta Directiva, un informe que contenga el mapa de ruta con las actividades correspondientes para el cierre del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.	En las sesiones de santa birectiva de ben Eogistica de		
DEP-31-2023 AI M-28-2023	02-23	22/2/2023	Encargar a la Gerencia de la Sociedad que, en conjunto con la Unidad de Comunicación Institucional BCR, preparen una estrategia de comunicación del cierre definitivo del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.; lo anterior, en función de mitigar	Se está gestionando con la señora Hilda Durán Soto de la Unidad de Comunicación Institucional del BCR, por lo que		
			el riesgo reputacional del Conglomerado Financiero BCR.			
DEP-32-2023 ALM-29-2023	02-23	22/2/2023	Solicitar a la Gerencia de la Sociedad realizar las acciones que correspondan, para atender las observaciones señaladas por los auditores externos, en dicho documento (carta de gerencia de TI) y presentar a este Directorio el plan de acción, para su debida atención, junto con el respectivo cronograma y responsables de cumplimiento, en una próxima sesión, una vez comunicado el acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva.	En sesión de Junta Directiva n°04-23 del 26 de abril se autorizó a la Gerencia presentar el plan de acción una vez		

Imagen n.°6. Depósito Agrícola y Almacén Fiscal

Fuente: Gerencia de la sociedad

Seguidamente, don **Fabio Montero** da lectura a los considerandos y a la propuesta de acuerdo, que se transcriben a continuación:

Considerando:

Primero. Que la Administración ha venido atendiendo y documentando el control sobre los pendientes derivados de los acuerdos de Junta Directiva, de los cuales se encuentran 11 acuerdos pendientes y en proceso de atención.

Segundo. Que debe darse cumplimiento a lo establecido en el Sistema de Información Gerencial SIG-11 sobre Revisión de compromisos pendientes de Junta Directiva.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocido el Informe de Control de Pendientes de Juntas Directivas de BCR Logística, con corte a la sesión 3-22 del 22 de marzo del 2023.
- 2.- Dar por atendido el SIG-11 Revisión de compromisos pendientes de Junta Directiva.

Al respecto, el señor **Carlos Phillips Murillo** expresa: "Don Fabio, una pregunta, es que yo veo en los cuadros estos que tenemos una fecha de cumplimiento y en algunos casos, hemos tenido fechas de acuerdos de Juntas Directivas prorrogando fechas o ya tomando acuerdos. Esto, ¿no es posible actualizar el cuadro para no tener esos pendientes y esas fechas muy atrasadas?, sabiendo que ya hemos tomado acuerdos al respecto".

De inmediato, el señor **Montero** explica: "Sí, señor. Sí, se puede hacer, lo que podríamos hacer es que, en la próxima revisión yo traiga un cuadro, donde un nuevo acuerdo ya tomado deroga, por así decirlo, otros. No los deroga, sino que, son acuerdos que ya consideran acuerdos anteriores. Lo puedo hacer, con mucho gusto para la próxima revisión".

Seguidamente, don Carlos indica: "Gracias. Perfecto, me parece".

Para finalizar, el señor **Soto** dice: "Muy bien. ¿Alguna otra observación?". Al no haber consultas adicionales, agrega don **Douglas**: "Entonces, daríamos por recibida la información. Muchísimas gracias".

Los directores externan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la administración ha venido atendiendo y documentando el control sobre los pendientes derivados de los acuerdos de Junta Directiva, de los cuales se encuentran 11 acuerdos pendientes y en proceso de atención.

Segundo. Que, debe darse cumplimiento a lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-11, sobre revisión de compromisos pendientes de Junta Directiva.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de la gestión de control y seguimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A.; y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), con corte a la sesión 03-23, del 23 marzo del 2023, que se encuentran pendientes de cumplimiento, por parte de la administración de la sociedad, conforme a la información presentada en esta oportunidad; lo anterior, en atención del cronograma del Sistema de Información Gerencial, SIG-11.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Fabio Montero Montero**, presenta a conocimiento del directorio, el documento que contiene la información financiera de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.), con corte al 31 de mayo del 2023. Lo anterior, según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-22), de la Sociedad.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, el señor **Fabio Montero Montero** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

Estado de Situación Consolidado Depósito Agrícola de Cartago y Subsidiaria Al 31 de mayo 2023 (en miles de colones)

	2222	2022	Var	iación
	2023	2022	Absoluta	Relativa
ACTIVO TOTAL	1 327 681	1 240 096	87 585	7%
Activo Productivo	863 321	679 797	183 525	5 27%
Intermediación Financiera	863 321	679 797	183 525	27%
Inversiones en títulos y valores	863 321	679 797	183 525	27%
Activo Improductivo	464 360	560 299	(95 940)) -17%
Activo inmovilizado	204 279	250 630	(46 352)	-18%
Bienes de uso netos	204 279	250 630	(46 352) -18%
Otros activos	260 081	309 669	(49 588)	-16%
Disponibilidades	20 510	26 643	(6 133) -23%
Productos y Comisiones ganadas por cobrar	4 179	1 257	2 923	233%
Cargos Diferidos Netos	121 279	97 037	24 242	2 25%
Otros Activos Diversos Netos	114 113	184 732	(70 619) -38%
PASIVO TOTAL MÁS PATRIMONIO AJUSTADO	1 327 681	1 240 096	87 585	7%
PASIVO TOTAL	315 380	285 486	29 894	10%
Pasivo con Costo	102 209	171 302	(69 093)) -40%
Otras Obligaciones a Plazo con Entidades Financieras	102 209	171 302	(69 093)	-40%
Pasivo sin Costo	213 171	114 185	98 987	87%
Pasivos Diferidos	2 355	(106)	2 461	-2327%
Otros Pasivos	210816	114 290	96 526	84%
PATRIMONIO AJUSTADO	1 012 301	954 609	57 691	L 6%
Otras cuentas de orden deudoras	4 184 193	4 400 506	(216313) -5%

Estado de Resultados Consolidado Depósito Agrícola de Cartago S.A. y Subsidiaria Al 31 de mayo 2023 (en miles de colones)

(* * * * * * * * * * * * * * * * * * *										
			Mayo		Var	iación				
	Abril	Mayo	2023	2022	May-Abr	2022-2023				
Ingresos por Intermediacion Financiera	6 293	6 566	29 005	4 625	4%	5279				
Ingresos Financieros por Inversiones	6 293	6 566	29 005	4 625	4%	527%				
Gastos por Intermediacion Financiera	589	560	3 098	5 146	-5%	-409				
Gastos financieros por obligaciones con entidades financieras	589	560	3 098	5 146	-5%	-409				
RESULTADO DE INTERMEDIACION FINANCIERA	5 704	6 006	25 907	(521)	5%	50749				
Ingresos por Prestación de Servicios	89 386	101 599	518 994	479 370	14%	89				
Otros Ingresos por prestacion de servicios	89 386	101 599	518 994	479 370	14%	89				
Gastos por Prestacion de Servicios	13	11	1 188	422	-13%	1829				
RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS	89 373	101 588	517 806	478 948	14%	89				
Otros Ingresos de Operación	(16 052)	(23 953)	(108 980)	(61 234)	49%	789				
Otros ingresos de operación	790	219	3 169	899	-72%	2529				
Otros Gastos de Operación	16 842	24 172	112 149	62 134	44%	809				
Ganancias o Perdidas por Diferencias de Cambio	(359)	(176)	(2 331)	1 949	-51%	-2209				
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	78 666	83 465	432 402	419 142	6%	39				
Gastos de Administracion	72 945	71 745	375 485	374 691	-2%	09				
Gastos de personal	59 991	58 350	301 937	297746	-3%	19				
Gastos Generales	12 954	13 395	73 548	76 945	3%	-49				
RESULTADO OPERACIONAL NETO	5 721	11 720	56 917	44 450	105%	289				
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES	5 721	11 720	56 917	44 450	105%	289				
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad	3 881	6 062	27 658	15 731	56%	769				
RESULTADO FINAL	1 840	5 658	29 259	28 719	208%	29				

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la información se presenta en cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-22, Situación Financiera.

Segundo. Que, la información se presenta en cumplimiento de la función 'Aprobar los estados financieros anuales y exige una revisión periódica de los mismos, como responsables de la información contable y financiera', según lo dispuesto en la Directriz MP-039, artículo 8 y Directriz MP-099, artículo 4.

Se dispone:

Dar por conocida la información financiera de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A.; y subsidiaria, Almacén Fiscal de Cartago S.A.), con corte al 31 de mayo del 2023. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-22.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, participa vía telepresencia, el señor **Michael Garita Arce, gestor de Riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo de la sociedad**, y presenta, a conocimiento del Directorio, memorando fechado 21 de junio del 2023, que contiene el informe de avance trimestral de actualización del plan de atención de la normativa para Depósito Agrícola de Cartago, S.A., con corte al 31 de mayo del 2023. Lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Introduce el tema, el señor **Douglas Soto Leitón** diciendo: "Continuaríamos con la Gestión de Riesgos, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo, el punto F.5, que es el informe de avance de plan de atención de la normativa, al 31 de mayo del 2023. Atiende SIG-13 (Sistema de Información Gerencial). Adelante, don Michael (Garita Arce)".

Seguidamente, el señor **Michael Garita Arce** expresa: "Buenas tardes. El tema es informativo, no es confidencial, no requiere un acuerdo firme y se estaría cumpliendo con lo establecido en el SIG-13, sobre el avance de plan de atención de la normativa del Depósito Agrícola de Cartago. Como anteriormente lo mencionaba, don Douglas, sería el avance de plan de atención de la normativa del Depósito Agrícola de Cartago, con cierre al 31 de mayo (2023).

Dentro de los antecedentes, tenemos que en la sesión 01-2023, se dio a conocer ante este directorio, el plan de normativa del Depósito Agrícola de Cartago, para el año 2023. Durante la sesión número 03-2023, se dio a conocer el primer avance del plan normativo, con corte al 28 febrero 2023 y se estaría teniendo lo que se establece en el SIG-13, con respecto a lo que serían los avances de dicho plan.

En este caso, lo que sería el corte del 31 de mayo, se cuenta con un porcentaje de avance del 54 %. Acá (ver imagen n.°1), se piden las disculpas del caso, debido a que el dato está por un monto erróneo, por lo cual, se estaría pidiendo el permiso para poder hacer la modificación de la presentación y posteriormente hacer el envío (ver imagen n.°1).

ANTECEDENTES

- En sesión de Junta Directiva de BCR Logística Nº01-2023 del 25 de enero del 2023, se conoció el plan normativo del Depósito Agrícola de Cartago para el periodo 2023.
- En sesión de Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago N°03-23 del 23 de marzo del 2023, se dio a conocer el primer avance del plan normativo con corte al 28 de febrero.
- En atención a lo establecido en el SIG-13 Avance del Plan de atención de la normativa del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago se presenta un cumplimiento del 63%, con corte al 31 de mayo 2023

Imagen n.°1. Antecedentes Fuente: Gerencia de la Sociedad

Con respecto a lo que sería el plan normativo, para lo que sería el periodo de enero a marzo, contamos con lo que es normativa para lo que es transporte caucionado, la disposición de conozca su empleado y proveedor, los procedimientos de conciliación bancaria y la recepción de mercancías en la operativa IMAS (Instituto Mixto de Ayuda Socia). En este caso, como podemos ver (ver imagen n.°2), hay un documento que se encuentra atrasado, del cual más adelante, se les estaría ampliando un poco sobre este tema".

Nombre	Fecha corte	Fecha programa	Estado		
_		de publicación	Estado	Avance	
Procedimiento para el servicio de transporte caucionado	28/02/2023	31/01/2023	Publicado	100%	
Disposición administrativa sobre conozca a su empleado, proveedor y cliente	31/05/2023	28/04/2023	Atrasada	26,67%	
Procedimiento para la conciliación bancaria	31/05/2023	31/03/2023	Publicado	100%	
Procedimiento para la recepción de mercancías en la Operativa IMAS	31/05/2023	31/03/2023	Publicado	100%	

Imagen n.°2. Plan Normativo Fuente: Gerencia de la Sociedad

El señor **Garita** indica: "Además, también contamos con la disposición administrativa para las cuentas por cobrar y el procedimiento para el pago de tiempo extraordinario, que en el caso lo que es la disposición para las cuentas por cobrar, se cuenta con un atraso, para lo cual, los líderes de los procesos se estarían pidiendo un cambio o una ampliación en la fecha de presentación, el cual se mostraría a continuación (ver imagen n.°3).

PLAN NORMATIVO				
Nombre	Fecha corte	Fecha programa de publicación	Estado	Avance
Disposición administrativa para las cuentas por cobrar	31/05/2023	31/05/2022	Atrasada	20%
Procedimiento para el pago de tiempo extraordinario	31/05/2023	31/05/2023	Publicado	100%

Imagen n.°3. Plan Normativo Fuente: Gerencia de la Sociedad

Donde la fecha de publicación estaba para lo que es la disposición de Conozca a su Empleado, para el 28 de abril (del 2023), y el de cuentas por cobrar, para el 31 de mayo (del 2023), siendo así, el nuevo cambio de fecha para el 30 de agosto (del 2023) y el 31 de julio (del 2023) (ver imagen n.°4). No sé si tienen alguna consulta".

AMPLIACIÓN DE PLAZO NORMATIVO				
Nombre	Fecha programa de publicación	Estado	Nueva fecha	Avance
Disposición administrativa sobre conozca a su empleado, proveedor y cliente	28/04/2023	Atrasada	30/08/2023	20%
Disposición administrativa para las cuentas por cobrar	31/05/2022	Atrasada	31/07/2023	20%

Imagen n.º4. Ampliación de plazo normativo

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Asimismo, el señor **Carlos Phillips Murillo** expresa: "Don Michael, una pregunta, viendo esos avances que tiene ahorita un 20 %, en esos dos procesos y los tiempos solicitados de ampliación, ¿le da tiempo? Y no que vayamos a llegar a esas fechas y tengamos nuevamente atraso".

Seguidamente, el señor **Garita** comenta: "Correcto. En este caso la disposición administrativa de cuentas por cobrar, ya el documento está elaborado. En este caso, solo faltaría la revisión de normativa, para posteriormente pasar a la firma del gerente, por ser el tipo de documento una disposición y su publicación, por eso, el plazo, en este caso, sería un mes.

En el caso de la disposición de Conozca a su empleado y proveedor, en este caso la subsidiaria, estaría aplicando la normativa a lo que sería Conglomerado (Financiero BCR). Esto debido a que, en conversaciones con la Oficina de Cumplimiento (Oficialía de Cumplimiento), se estableció que, al haber documentos del Conglomerado, no era necesario elaborar un documento propio, sino que se podrían ratificar dichos documentos, por lo cual estamos en una valoración de estos documentos para poderlos ratificar".

Ante ello, dice don Carlos Phillips: "Perfecto, muchas gracias".

Agrega don Michael: "¿No sé, si tiene alguna otra consulta?".

Al no haber consultas, adicionales, el señor **Soto** indicando: "Perdón, don Michael. Daríamos por recibida la información y continuaríamos con el informe de perspectivas de riesgo 2023-2024".

Interviene, la señora **Karol Montero Ulate** para decir: "Yo tengo una observación, don Douglas".

Seguidamente, el señor **Douglas Soto** dice: "Perdón, doña Karol. Sí, adelante".

Retoma la palabra la señora **Montero** añadiendo: "No se preocupe. A mí, me parece importante que, de pronto en las conclusiones, que no vi en este documento, o en alguna parte, indicar la justificación de los atrasos y el avance esperado que, de alguna manera permite que se cumplan las nuevas fechas, es que no lo vi en la presentación. Sí, don Michael lo dijo, pero me parece que sí es importante que quede documentado".

Sobre el mismo tema, el señor **Soto** menciona: "Entonces, modifiquemos la presentación, don Michael. Lo incorporamos, por favor". De inmediato, don **Michael** dice: "Perfecto, está bien. Se estaría modificando y se estaría presentando".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

De seguido, el área de Gestión de Riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo de la sociedad, atendiendo la solicitud de los señores directores, remitió la siguiente información actualizada, referente a la justificación de la normativa que se encuentra con algún atraso (ver imagen n.°5).

JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA

Disposición administrativa sobre conozca a su empleado y cliente: se estaba considerando confeccionar normativa propia de la subsidiaria; sin embargo, se realiza la consulta a la Oficialía de Cumplimiento del BCR y recomiendan no realizar un documento diferenciado ya que se cuenta con normativa a nivel de CFBCR, por lo cual se requiere de más tiempo con el propósito de analizar la normativa existente.

Disposición administrativa para las cuentas por cobrar: el cumplimiento de esta disposición implica la renovación de los contratos de los clientes de crédito específicamente por la incorporación de la cláusula del cobro de intereses moratorios, por lo cual se requiere tiempo adicional para generar los cambios y gestionar las firmas con los clientes de previo a oficializar el documento.

Imagen n.°5. Justificación de la prórroga

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que debe cumplirse con lo establecido en el SIG-13 - Avance plan de atención de la normativa del Depósito Agrícola de Cartago.

Segundo. Que, al 31 de mayo del 2023, se cuenta con un avance del 54% de la normativa establecida, de enero a mayo del 2023.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de avance trimestral, con corte al 31 de mayo del 2023, del plan de atención de la normativa del Depósito Agrícola de Cartago S.A., para el año 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión y en atención del Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

<u>ARTÍCULO XII</u>

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

-- 20 --

ARTÍCULO XIII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes treinta y uno de julio del dos mil veintitrés, a las ocho horas.

ARTÍCULO XIV

Termina la sesión ordinaria 06-23, a las quince horas con treinta y siete minutos.